



TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN FINAL

“Mujeres migrantes en Marruecos: defensoras de sus derechos humanos para una vida sostenible y libre de violencia”

CONTENIDO

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO	3
II. INTRODUCCIÓN.....	3
II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL.....	3
II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN	3
III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS.....	5
IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN	5
V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	7
VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA	8
VII.1. ESTRUCTURA.....	8
VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD	8
VIII. EQUIPO EVALUADOR.....	9
IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN	9
X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS	10

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO			
Título del Proyecto	Mujeres migrantes en Marruecos: defensoras de sus derechos humanos para una vida sostenible y libre de violencia	Nº Expediente	19PC035 - MARRUECOS
Entidad Beneficiaria NIF	FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, NIF G78426558/ ASOCIACIÓN DE MUJERES MALVALUNA, NIF G10124253		
Contraparte Local	Amal Chabab Takadoum (Amal)		
Modalidad de concesión de la subvención	Subvención de Cooperación Internacional para el Desarrollo mediante concurrencia competitiva, convocatoria 2019. Base reguladora: DECRETO 5/2019, de 5 de febrero (DOE nº18, de 11 de febrero del 2019)		
Lugar de ejecución	Rabat y Tánger	País	Marruecos
Fecha de resolución concesión	13/11/2019	Fecha inicio proyecto:	02/01/2020
		Fecha fin proyecto:	10/08/2022
Subvención AEXCID concedida	309.584,65 euros	Coste total del proyecto	309.584,65

II. INTRODUCCIÓN
II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL
<p>El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Debe proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de beneficiarios y donantes y orientar una posible continuación de esta intervención o posibilitar futuras acciones.</p> <p>Deben incluirse los objetivos específicos de la evaluación (preguntas de evaluación). Así mismo, la evaluación debe posibilitar la verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación al proyecto evaluado y de los objetivos y ámbitos estratégicos del Plan General 2018-2021 de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo.</p>
II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN
<p>A través del proyecto “Mujeres migrantes en Marruecos: defensoras de sus derechos humanos para una vida sostenible y libre de violencia”, financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), Alianza por la Solidaridad (Alianza) y la asociación Malvaluna (Malvaluna) en agrupación en conjunto con la asociación local Amal Chabab Takadoum (Amal) quieren contribuir a garantizar una vida libre de violencia y el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales, civiles y políticos de las mujeres de origen subsahariano con hijos/as en Marruecos. Ha tenido un periodo de ejecución de 24 meses con un presupuesto total de 309.584,65 euros.</p> <p>Para ello, el proyecto se articulará a través de 4 ejes complementarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El fortalecimiento de los conocimientos en derechos y las capacidades de exigibilidad e incidencia de las mujeres migrantes en los municipios de Rabat y Tánger. Centrado

en el acompañamiento mediante distintas herramientas a procesos de empoderamiento de las mujeres migrantes, donde puedan transitar de la imagen de víctima que tiene sobre ellas la sociedad marroquí, hacia un reconocimiento de la propia agencia y la capacidad de defensoría de los propios derechos y los de su colectivo.

2. El refuerzo de las capacidades organizativas y de generación de ingresos de micro y pequeños emprendimientos liderados por mujeres migrantes, para la generación de medios de vida dignos que les permitan salir de dinámicas de violencia y explotación en el ámbito laboral, fundamentalmente a través de medios cooperativos.
3. El apoyo a la inclusión y permanencia en el sistema educativo marroquí de los hijos y las hijas menores de 6 años de las mujeres migrantes de origen subsahariano en la ciudad de Rabat y de Tánger, que no disponen de la edad suficiente para acceder a los servicios educativos públicos marroquíes. Ello permitirá garantizar su Derecho a la Educación, y favorecerá la formación e inserción laboral de sus madres, así como la sostenibilidad de sus vidas.
4. El fomento de una opinión pública favorable al derecho a una vida libre de violencia y los derechos humanos de las mujeres migrantes en Marruecos. Para ello, se han realizado distintas actividades centradas en la creación de redes de solidaridad entre mujeres y el impulso del trabajo en red, la producción de materiales, así como su difusión.

El presente proyecto pretende superar las dimensiones de acceso y defensoría de derechos, refuerzo de la autonomía económica y apoyo a la sostenibilidad de la vida de las mujeres migrantes y de sus hijos/as, configurándose también como un espacio de incidencia y de sensibilización tanto en Marruecos como en Extremadura y en el estado español.

El carácter de polo de atracción de Rabat, también como urbe que ofrece oportunidades de empleabilidad para las mujeres (en nichos de explotación), ha facilitado el proceso de empoderamiento y autonomía con un grupo más numeroso de mujeres migrantes. Por otro lado, Tánger es una de las ciudades fuertemente marcadas por ser un contexto de frontera, de alta movilidad e inseguridad. Estas fronteras definen la realidad cotidiana de las mujeres, que incluyen dinámicas de persecución, control, y desplazamiento forzoso, donde sus cuerpos son leídos socialmente en clave de seguridad fronteriza y donde el asentamiento es mucho más duro que en el resto del territorio.

III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS

- Se incluirán las dimensiones de la intervención: geográficas, institucionales, temporales, sociales y temáticas o sectoriales.
- Deben participar todas las entidades implicadas en la intervención, incluida la población destinataria. Debe especificarse el papel desempeñado por cada una de las partes implicadas en la evaluación y el uso que se espera del resultado de la evaluación para cada uno de ellos.
- Debe incluirse una matriz de documentación. Recopilación de documentos e información disponible para la evaluación.
 - Plan de evaluación que incluya Matriz de Planificación.
 - Informe de seguimiento (borrador) e informe final.
 - Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas.
 - Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo.
 - Toda documentación de interés para la realización de la evaluación.

Dentro del plan de evaluación, que será consensuada con Alianza por la Solidaridad se incluirá: (i) métodos, herramientas, indicadores y fuentes con los que se intentará dar respuesta a las preguntas clave; (ii) calendario definitivo de los trabajos e itinerario previsto por la evaluación; y, (iii) listado de personas a entrevistar. La matriz de planificación deberá incluir;

- Niveles de indagación: diseño, proceso y resultados.
 - Criterios o componentes de la evaluación: pertinencia (con sus correspondientes aspectos relativos a la coherencia, apropiación y cobertura), eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad
 - Las preguntas a las que la evaluación intentará dar respuesta.
 - Los posibles indicadores que se tratará de contrastar para poder responder a las preguntas, incluyendo aquellos de la formulación inicial, los que se hayan ido desarrollando en la ejecución, los que la propia evaluación considere oportunos.
 - Las herramientas que se sugieren para poder valorar esos indicadores y responder a las preguntas propuestas.
- La evaluación final debe ser externa y debe solicitarse la conformidad de la AEXCID sobre la persona física o jurídica propuesta para la realización de la evaluación.

IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación objeto de este documento se ordena en torno a tres niveles de indagación que son los siguientes:

- Análisis del diseño/formulación del proyecto.
- Implementación del proyecto.
- Resultados del proyecto.

Así, para el nivel del diseño se contemplan los criterios de pertinencia, coherencia y apropiación, la indagación en el nivel del proceso contempla los criterios de eficiencia y cobertura, y en el nivel de resultados se han incluido los criterios de eficacia, sostenibilidad e impacto.

Las principales preguntas a las que la evaluación deberá dar respuesta en los diferentes niveles de indagación son las siguientes:

NIVEL DE LA INDAGACIÓN	PREGUNTA PARA LA EVALUACIÓN
Diseño	¿Es clara en el documento de proyecto la identificación de los problemas y sus respectivas causas?
	¿En qué medida está adaptada la estrategia de intervención al contexto de la zona?
	¿En qué medida respondía el diseño del proyecto a las necesidades e intereses de la institución socia y de las mujeres migrantes objeto de intervención? ¿De qué manera se ha integrado el enfoque de género?
Proceso / desempeño	¿En qué medida el modelo de gestión del proyecto (instrumentos, recursos económicos, humanos, y técnicos, estructura organizativa, partenariado en la ejecución, flujos de información, toma de decisiones en la gestión), han contribuido a generar los productos y resultados previstos?
	¿Cómo se valora la selección y el alcance conseguido durante la ejecución de los beneficios previstos en el proyecto?
	¿En qué medida, los ritmos seguidos en la ejecución de actividades han asegurado la integralidad de los resultados del proyecto?
	¿Cómo se valora la gestión y el desempeño de las organizaciones involucradas en la gestión del proyecto?
	¿Los recursos del proyecto han sido justificados según las normas de la AEXCID?
Resultados	¿En qué medida han facilitado el incremento del empoderamiento personal y autonomía económica de las mujeres migrantes en Tánger y en Rabat?, ¿se puede atribuir a las acciones apoyadas por el proyecto?
	¿De qué manera el proyecto ha contribuido a sensibilizar a favor del derecho de una vida libre de violencias? ¿se han creado nuevas redes, se consolidan las existentes?
	¿Cuál es el grado de desempeño de los indicadores de resultados?
	¿Qué buenas prácticas o experiencias exitosas o ejemplos transferibles se han identificado?
	¿qué factores han contribuido al progreso o retraso en la consecución de los productos y resultados?
	¿Demuestra el socio local capacidad técnica y compromiso de liderazgo para continuar trabajando con proyectos similares o para repetirlo?, ¿se han creado y/o fortalecido las capacidades operativas del socio local? ¿El Liderazgo se vuelve más participativo, menos autoritario?

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que deben ser contemplados en las evaluaciones poseen un valor agregado y responden a las distintas dimensiones de las intervenciones. Como se ha expresado con anterioridad en las preguntas de evaluación, debería darse respuesta como mínimo a los siguientes criterios:

- Pertinencia.
 - Apropiación.
 - Alineamiento.
 - Armonización-Complementariedad.
 - Coherencia interna y política.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Género.
- Impacto.
- Sostenibilidad.

VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

- Las técnicas metodológicas cualitativas y participativas que servirán para la realización de la evaluación serán al menos:
 - Estudio de gabinete: el análisis documental.
 - Trabajo de campo: las entrevistas, observación (discreta, indiscreta y/o participativa) y grupos de discusión (se podrán incorporar otras técnicas participativas).
- La persona física o jurídica encargada de la evaluación elaborará y presentará el Plan de Trabajo.
- Las fases y los plazos previstos para la realización de la Evaluación son los siguientes:

Fases de la Evaluación		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Productos
Estudio de Evaluación	Establecimiento del Plan de trabajo	X						Plan de trabajo definitivo
	Estudio de Gabinete	X						Informe preliminar
	Trabajo de Campo		X					Memoria de campo
	Informe de Evaluación		X	X				Informe borrador e Informe Final
Comunicación de resultados			X					Materiales divulgativos, audiovisuales

VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La elaboración del Informe de Evaluación será realizada por parte del equipo evaluador. Seguirá la estructura propuesta y contemplará los criterios de calidad detallados.

VII.1. ESTRUCTURA

1. Datos generales del proyecto (según cuadro presentado en apartado 1).
2. Resumen ejecutivo que incluye:
 - Descripción breve del proyecto.
 - Contexto y propósito de la evaluación.
 - Resumen de las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.
3. Introducción (con los antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación).
4. Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
5. Enfoque metodológico y técnicas usadas (preguntas y criterios de evaluación; metodología y técnicas aplicadas; y condicionantes de la evaluación realizada).
6. Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación.
7. Análisis del impacto de género de la intervención evaluada.
8. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
9. Recomendaciones de la evaluación.
10. Lecciones aprendidas.
11. Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
12. Anexos:
 - TdR.
 - Itinerario.
 - Lista de personas entrevistadas.
 - Resumen de visitas de campo.
 - Lista o matriz de documentos revisados.
 - Cuestionario utilizado y resumen de resultados.
 - Formato de Acuerdo del Consultor de la Evaluación.

El Informe Final de Evaluación no excederá de 30 páginas en total (anexos aparte), debe estar redactado en castellano, la prestación del servicio concluye con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AEXCID. Se entregará a la AEXCID una copia en versión papel y otra en versión electrónica.

VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD

Todo Informe de Evaluación debe cumplir los siguientes estándares de calidad:

- Idoneidad del análisis del contexto.
- Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Fiabilidad de las fuentes de información.
- Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

VIII. EQUIPO EVALUADOR

Los requisitos de la persona física o jurídica prestadora de los servicios de evaluación son:

- Experiencia mínima de dos años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- Experiencia en el ámbito de intervención y en perspectiva de género.
- No haya tenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.

Además, se valorará;

- La aplicación de técnicas participativas.
- Experiencia en el país de intervención.
- Que se trate de un equipo evaluador multidisciplinar.
- Que se trate de un equipo que incluya profesionales del país de intervención.

IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN

- El equipo evaluador debe poseer un comportamiento ético y profesional que se caracterice por: mantener el anonimato y la confidencialidad, responsabilidad, integridad, independencia y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.
- La titularidad de los Informes de Evaluación corresponde a la AEXCID, pudiendo difundir y divulgar, en todo o parte, su contenido mediante cualquier medio que estime oportuno.
- La posible aparición de problemas durante el desarrollo de la evaluación que comprometa cualquier aspecto del Informe de Evaluación Final debe ser comunicado inmediatamente a la AEXCID, por medio de la comunicación a la entidad beneficiaria, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al año de aprobación del proyecto evaluado. En caso contrario, este hecho no podrá justificar el incumplimiento de los resultados establecidos en el presente documento.
- **Junto a la presentación de la propuesta de evaluación**, requisito para la solicitud de conformidad ante la AEXCID debe aportarse:
 - Declaración expresa responsable de la entidad beneficiaria sobre: la puesta a disposición de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de cuanta información sea precisa para garantizar la prestación del servicio; de que la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación no ha mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.
 - Currículum vitae de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, en el que aparezcan destacadas las evaluaciones realizadas, resaltando las de los dos años previos a la solicitud de conformidad.
 - Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas y sobre su compromiso de

confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

- Plan de trabajo que respete estos TdR.
- **Además debe presentarse** y que serán tomados en cuenta para la baremación de las solicitudes presentadas por personas físicas o jurídicas por parte de la entidad beneficiaria serán:
 - Cualificación y experiencia de la persona física o jurídica.
 - Oferta económica.
- En todo caso, la AEXCID se reserva el derecho a dirigir la evaluación y a decidir sobre cualquiera de sus componentes.

X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS

La persona o equipo interesado en realizar este servicio debe enviar una propuesta técnica y económica a Alianza por la Solidaridad con fecha límite el **01 de agosto 2022** y deberán ser enviadas a Oussama Chakkor ochakkor@aporsolidaridad.org y Cynthia Martínez cymartinez@aporsolidaridad.org. La adjudicación definitiva será comunicada a la persona o equipo evaluador, al obtener la conformidad de la AEXCID, con plazo máximo el 09 de septiembre del 2022.

El presupuesto máximo para la ejecución de esta evaluación es de 6,000 euros.